

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.000 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.000 de 2014, sobre incumplimiento de obligaciones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, doña Ainhoa Conejero de Llano, y como denunciado, don Fernando Carmona Marbán.

Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Carmona Marbán, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ainhoa Conejero de Llano y a don Fernando Carmona Marbán, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.773/15)

